

Y el Ayuntamiento acuerda en votacion su-
nime de conformidad con el dictamen transcrito, y que
de la organizacion del servicio de que se trata y nom-
bramiento de recaudadores, se dé cuenta.

La Comision de Hacienda hace suyo y somete
a la resolucion del Ayuntamiento, el dictamen de
los señores Pinar, Lopez Gomez y Palmeron que
dice asi.

Los que suscriben puentes para examinar y pro-
poner lo que se le ocurra y parezca acerca del
reparto entre los vecinos del termino municipal para
las atenciones de la epidemia colérica del año 1885 por
encargo de la Comision en sesion de la misma de 16
de Enero citado para que se examinaran los cuentas
del referido reparto por consecuencia de la mocion hecha
de uno de los ponentes, tienen el honor de exponer, en
cumplimiento al encargo conferido: Que examinados los
antecedentes que obran en poder del auxiliar D. Enrique
Mauricio, y a la vista todos ellos no pueden por menos
de manifestar que el reparto dejaba que desear para
que su resultado fuese lo más justo posible entre to-
dos los vecinos obligados a pagar, como lo demuestran ver
a individuos de escasos recursos con mas cuota que al-
gunos de fortuna crecida; pero esto indudablemen-
te fue motivado por la premiosidad del tiempo
disponible para esos trabajos, y a las pocas rela-
ciones que se presentaron en su tiempo oportuno
no por abandono o descuido de los contribuyentes, sino por
encontrarse fuera del termino la mayoría, y los que no aten-
diendo a las necesidades de la familia, por virtud de la
terrible epidemia colérica que afligia a nuestros veci-
nos. Con el objeto de ordenar nuestros trabajos y que
la liquidacion resultase exacta como era de desear
por la Comision que nos daba su confianza para
ese objeto comprueba los libros talonarios con los li-